ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EN PRADOLUENGO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2012.

SESION NUM. 12/2012.

En las dependencias del Ayuntamiento de Pradoluengo, a 2 de Agosto de 2012, y siendo las 17,00 horas, bajo la Presidencia de Don Gregorio Garcia Alonso, Primer Teniente de Alcalde, que sustituye a la Alcaldesa-Presidenta ,asistido de la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento Dª. Eva-María Miguel Briones, concurriendo previa citación en forma los Concejales que a continuación se expresan, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local.

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ASISTENTES.

PRESIDENTE

Don Gregorio García Alonso Doña Raquel Contreras López.

CONCEJALES
Don José Miguel Juez Diez.
Don Enrique Hernando Abad.

CONCEJALES AUSENTES
Doña Raquel Contreras López

Comprobada la existencia de quórum para la válida celebración de la sesión, se declara por la Presidencia abierto el acto, pasándose seguidamente a conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el "Orden del Día" a tenor de lo siguiente:

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se presenta para su aprobación el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 19 de Julio de 2012. No habiendo alegaciones a la misma es aprobada por la unanimidad de los Concejales presentes.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES.

Visto el expediente instruido para la concesión de licencia de obras menores.

Vistos los arts. 287 y ss del Decreto 22/2004, de 29 de Enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y se establece el procedimiento para la concesión de licencia urbanística.

Visto el informe jurídico y técnico favorable al otorgamiento de la licencia solicitada.

De conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases de Régimen Local, y el Decreto 104/2011 de fecha 24 de Junio por el que se delegan competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Conceder la licencia urbanística a la persona abajo relacionada y para la realización de las siguientes obras, de acuerdo con las determinaciones generales y particulares que obran en su expediente y que será comunicada al interesado en la notificación administrativa de esta Resolución:

A Dª Angeles de Benito Cámara (Expte. 51/2012), para realizar obras de arreglo de goteras de la cubierta en C/ San Roque nº 25 Dcha con un presupuesto de 1.000,00 €

A D.José Luis San Roman Torres en representación de la Comunidad de Vecinos 2 y 4 de la C/ Jose Antonio (Expte 53/2012) para realizar obras de arreglo de cubierta(retejado) con un presupuesto de 750,00 €

A Doña Mª Jesús Ortega Lazaro (Expte 54/2012) para realizar obras de arreglo de cubierta en C/ Adolfo Espinosa nº 86 con un presupuesto estimado por el técnico municipal tras visita girada a las obras de 2.500,00 €

A D. Dionisio Garcia Antón (Expte. 55/2012), para realizar obras de arreglo de humedades en sótano de vivienda sita en C/ Alcalde Victoriano de Miguel, 5 con un presupuesto de 150,00 €

A. D. Dionisio Bacigalupe Gonzalez (Expte 56/2012) para realizar obras de arreglo de humedades en sótano de vivienda sita en C/ Alcalde Victoriano de Miguel, 3 con un presupuesto de 150,00 €

A D. Antonio Escudero Jorge (Expte 59/2012) para realizar obras de cambio de bañera por plato de ducha en C/ General Mola nº 34 3º con un presupuesto de 500,00 €

A Dª Pilar Pineda Antón (Expte. 60/2012), para realizar obras de arreglo de cubierta (retejado) en C/ Crotido de Simon 62 con un presupuesto de 1.000,00 €

A Dª Pilar Pineda Antón (Expte. 61/2012), para realizar obras de repaso de tejado con colocacion de onduline bajo teja en C/ Adolfo Espinosa nº 2 con un presupuesto de 3.900,00 €

Segundo.- Las obras deberán ejecutarse en un plazo máximo de un año desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución. Si no estuvieran terminadas se declarará la caducidad de la licencia a no ser que antes se solicite y obtenga prórroga. El plazo máximo de interrupción es de seis meses.

Tercero.- La licencia se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al interesado junto con la liquidación correspondiente.

TERCERO.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA EN C/ JOSE ANTONIO 23

Visto el expediente 46/2012 promovido por D. José Pérez Jorge, solicitando licencia de obras para reforma de estructura y cubierta de edificio en C/ José Antonio 23 de Pradoluengo, según proyecto de ejecución redactado por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García y registrado en el Colegio Oficial de Aparejadores y

Arquitectos Técnicos de Burgos el día 16 de Julio y su modificado el 27 de Julio de 2012

Vista la documentación aportada, los informes técnico y jurídico que figuran en el expediente y el informe de Secretaría.

De conformidad con el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y el Decreto nº 104/2011, de fecha 24 de Junio, por el que se delegan competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, por la unanimidad de los miembros presentes la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Conceder la licencia de obras solicitada a D. José Perez Jorge para reforma de estructura y cubierta de edificio en C/ José Antonio 23 de Pradoluengo.

Segundo.- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado. La licencia deberá ajustarse al cumplimiento de las condiciones particulares y generales que se notifican al interesado.

Tercero.- Las obras deberán ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución. Si no estuvieran terminadas se declarará la caducidad de la licencia a no ser que antes se solicite y obtenga prórroga.

Cuarto.- La licencia se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Quinto.- Notificar este acuerdo a los interesados, junto con la liquidación correspondiente.

CUARTO.- SOLICITUDES PARTICULARES

Don Nicolás Vázquez Pérez solicita que se tomen las medidas oportunas para reparar el muro existente en C/ Ignacio Martínez 31 que se encuentra rajado y con peligro de desprendimiento

Visto el informe del técnico municipal y la escasa entidad de las obras a realizar la Junta de Gobierno Local acuerda realizar las obras para recoger el muro cuando las disponibilidades de los empleados municipales lo permitan

QUINTO.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION POR SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO CINEGETICO DE ONCE PUESTOS DE PALOMA EN PASO EN PUESTOS NO TRADICIONALES (Segunda Subasta)

Visto que tras la celebración de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento cinegético de once puestos no tradicionales de paloma en paso en el monte de utilidad pública n.º 29 de este Municipio Acebal-Vizcarra, ésta ha quedado desierta

Visto que se ha solicitado a la Reserva Regional de Caza Sierra de la Demanda una rebaja en el precio de licitación y que ésta la ha concedido, reduciendo igualmente la duración del aprovechamiento a dos temporadas

Visto la nueva redacción del Pliego del Pliego de Cláusulas Administrativas que regirá la adjudicación mediante una segunda subasta del aprovechamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación para la enajenación del

aprovechamiento cinegético de referencia,, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que regirá el contrato de adjudicación por subasta.

Tercero. . Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de Burgos* anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO.- APROBACION DE FACTURAS

Se presenta para su aprobación la relación de facturas 8/2012 por un importe de 22.751,24 €. Tras el estudio de la mismas se comprueba que la prestación que contiene la factura expedida por Saez Hnos referente a la reparacion de las piscinas, no se ha realizado satisfactoriamente por lo que no se aprueba dicha factura.. Las restantes facturas de la relación tras votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes queda aprobada siendo su importe total de 12.340,74 €

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 18,00 horas de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
El Presidente

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO (Burgos)

La Secretaria,

Fdo: Gregorio Garcia Alonso

Fdo: Eva-María Miguel Briones.